RESOLUCIÓN DECANAL Nº 228-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de junio de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001318 y 001317 de fecha 29 de mayo de 2025 presentado por los Bachilleres **ROSMERY RONDINEL MORA y GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 836-2024-UNSCH-FCEAC-D, se aprueba el borrador de tesis titulado **Producción y contaminación ambiental per cápita en el Perú bajo la curva de Kuznets ambiental:1970-2019,** presentado por los aspirantes Rosmery Rondinel Mora y Gean Paul Raymundes Altamirano para optar el Título Profesional de Economista;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 383, el día 03 de abril de 2025, a las 11:30 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **ROSMERY RONDINEL MORA y GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictamen Nº 040 y 039-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 04 de junio de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **ROSMERY RONDINEL MORA y GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO**;

Que, mediante Proveídos Nº 093 y 094-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 09 de junio de 2025, el director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:
ROSMERY RONDINEL MORA
GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp